

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 018 de 2014**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL MOBILIARIO PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL ÁREA DE POST PRODUCCIÓN****MODALIDAD: COMPRAVENTA****1. INTRODUCCIÓN**

El Canal Regional del Caribe dirige sus esfuerzos en pro de la modernización de todo su flujo de trabajo. El canal cuenta con un espacio destinado para el desarrollo del proceso de post producción. Este consiste en cinco salas de edición, dos de graficación y dos de musicalización, para un total de 9 salas. Los equipos para la puesta en marcha de esta área fueron adquiridos con recursos ANTV a finales de la vigencia 2013. El canal requiere de todo el mobiliario para la instalación de los equipos y puesta en marcha definitiva de esta área, la cual es de vital importancia para la realización del producto audiovisual.

Cabe recordar que el área de post producción hace parte de la misión o el objetivo principal del canal que es el de producir contenidos para que sean transmitidos en la parrilla de contenidos de la entidad.

Se requiere dotar a cada sala con las mesas para soportar los equipos y las sillas para los operarios y sus acompañantes.

2. OBJETO A CONVOCAR

Telecaribe requiere adquirir el suministro e instalación del mobiliario para la puesta en marcha del área de post producción.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONVOCAR

Telecaribe requiere adquirir el suministro e instalación del mobiliario para la puesta en marcha del área de post producción. A continuación se describe la necesidad:

Salas de Edición

- Suministro e instalación de mesas para salas fabricadas en estructura de tablex de 25mil acabados en formica. Bordes en canto rigido. Medidas de 2.00 largo x 0.70cm de fondo. Entrepañó para monitor de 0.30cm de fondo x 2.00mts de largo. Una por cada sala

- Sillas operativas Sistema neumático, tapizada en el asiento, espaldar en malla. Una por cada sala
- Sillas Interlocutoras carcasa plástica, Estructura metálica. Acabado en pintura electrostática. Dos por cada sala

Salas de Graficación y Musicalización:

- Suministro e instalación de mesas para salas fabricadas en estructura de tablex de 25mil acabados en formica. Bordes en canto rigido. Medidas de 2.86 largo X 0.70cm de fondo. Entrepañó para monitor de 0.30cm de fondo x 2.86mts de largo. Una por cada sala
- Sillas operativas sistema neumático, tapizada en el asiento, espaldar en malla. Una por cada sala
- Sillas Interlocutoras carcasa plástica, Estructura metálica. Acabado en pintura electrostática. Una por cada sala

4. PRESUPUESTO OFICIAL

La presente convocatoria tiene un presupuesto oficial de Diez millones setenta y seis mil seiscientos veintisiete \$ 10.076.627.00 Incluido IVA

5. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Los proponentes deberán elaborar sus propuestas de acuerdo con las condiciones que aquí se señalan. Esto constituye parte fundamental de la información requerida para la evaluación de las propuestas.

4.1 Documentos jurídicos

4.2 Propuesta económica

5.1. DOCUMENTOS JURÍDICOS

5.1.1. Carta de presentación de la propuesta firmada por el representante legal o por la persona designada para representar el Consorcio o la Unión Temporal. Deberá incluirse el número del documento de identificación del representante legal y el NIT de la empresa, según sea el caso.

5.1.2 Si el proponente es persona jurídica deberá anexar original del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido con un máximo de treinta (30) días calendario de anterioridad a la fecha de entrega de la propuesta. En el evento que la propuesta sea presentada por una unión temporal o un consorcio este documento deberá presentarse por cada uno de sus miembros que sea persona jurídica.

5.1.3 En caso de consorcios o uniones temporales, se deberá anexar el documento que acredite su conformación y representación, con los requisitos mínimos establecidos en la presente invitación. En el caso de la unión temporal las actividades y el porcentaje de participación de cada uno de los miembros que la integran.

5.1.4 En los casos en que de acuerdo con el certificado de existencia y representación legal, existan limitaciones para presentar propuestas y contratar por parte del representante legal en razón de la cuantía o naturaleza del contrato, se deberá acompañar la correspondiente autorización ya sea de la Junta Directiva o de la Asamblea de Socios, según el caso, en original o fotocopia.

5.1.5 Certificación de pago oportuno y en la cuantía correspondiente de los aportes de sus empleados al Sistema Integral de Seguridad Social, (salud, pensiones y riesgos profesionales) y aportes a la caja de compensación familiar, ICBF y al SENA, cuando haya lugar, de conformidad con las normas que regulan la materia. Esta certificación deberá haber sido expedida por el revisor fiscal, cuando este exista anexando tarjeta profesional o por el Representante Legal de la entidad en caso de que no existir revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal (Ley 789 de 2002, artículo 50).

5.1.6. El formato de hoja de vida para persona jurídica del departamento administrativo de la función pública –DAFP-, debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal. (En caso de ser persona jurídica)

5.1.7. El formato de hoja de vida para persona natural del departamento administrativo de la función pública –DAFP-, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. (En caso de ser persona natural)

5.1.8. Copia del registro único tributario

5.1.9. Fotocopia del documento de identificación (persona natural) o del representante legal cuando se trate de persona jurídica.

5.1.10. Copia del certificado de antecedentes disciplinarios (persona natural) o del representante legal y la entidad cuando se trate de persona jurídica.

5.1.11. Copia del certificado de antecedentes fiscales (persona natural) o del representante legal y la entidad cuando se trate de persona jurídica.

5.1.12. Declaración de bienes y rentas del departamento administrativo de la función pública – DAFP. (Sólo para personas naturales)

5.1.13 Declaración de la persona natural en la cual certifique que tiene plena capacidad y que no está incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.

5.1.14. Declaración de la persona jurídica en la cual certifique que tiene plena capacidad y que no está incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones

5.1.15. Acreditación de experiencia laboral.

5.1.16. Póliza de garantía de seriedad de la oferta por una cuantía igual al 10% del valor del presupuesto oficial estimado con una vigencia de tres (3) meses contados a partir de la presentación de la propuesta.

5.1.17. Acreditación de conformación del Consorcio o Unión Temporal (si aplica)

5.2. PROPUESTA ECONÓMICA

Tomando como techo la cantidad señalada en los términos de la convocatoria, los proponentes podrán hacer atractivas sus ofertas teniendo en cuenta aspectos como: Garantía, material del mobiliario, tiempo de entrega.

5.3. Garantía Única

El contratista para efectos de iniciar la ejecución del contrato deberá, dentro del término establecido para la legalización del mismo, constituir a favor del Canal Telecaribe, una Póliza cuyo objeto será respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del contrato para el cual ofertó, en las cuantías y términos que se determinan a continuación:

DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL PAGO ANTICIPADO: Para garantizar el Buen Manejo y Correcta Inversión del pago, por una suma equivalente al cien por ciento (100%) del monto que el Contratista reciba a título de anticipo y con una vigencia que cubra el plazo de ejecución del contrato y hasta la liquidación del mismo.

CALIDAD: El amparo de calidad del servicio cubre al Canal Telecaribe de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de (i) la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados con ocasión de un contrato de consultoría, o (ii) de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato, vigente desde la suscripción del contrato, incluyendo su plazo de ejecución y vigencia, y cuatro (4) meses más, por un valor equivalente al 20% del valor del contrato.

DE CUMPLIMIENTO: Para precaver los perjuicios derivados del incumplimiento total o parcial, imputables al afianzado contratista de las obligaciones emanadas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o su cumplimiento defectuoso, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia que cubra el plazo de ejecución del contrato y cinco (5) meses más.

CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el plazo del mismo y un (1) año más

6. PROCESO DE EVALUACIÓN

Todas las propuestas presentadas válidamente se analizarán bajo los mismos parámetros, dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 182 de 1995 y 489 y el Manual de Contratación de TELECARIBE, en garantía de una selección objetiva que permita asegurar la escogencia del ofrecimiento más favorable para la entidad y la realización de los fines que se buscan. A continuación se mencionan los procesos de evaluación, los criterios de verificación y evaluación de las propuestas, con su correspondiente asignación en calificación si es del caso, así como el orden de cada criterio.

7. FASES PROCESO DE EVALUACIÓN

Se establecen tres fases de evaluación de las propuestas para darle un proceso ordenado. Para las propuestas, cada fase implica el logro de unas metas, que son requerimiento básico para pasar a la siguiente. Así, en cada una de las fases el proceso de evaluación se va descartando las propuestas que no cumplen con los requisitos de la fase, por lo que se va disminuyendo la cantidad de proyectos que se siguen evaluando. De esta manera, los proyectos finalistas habrán sido objeto de una evaluación cada vez más rigurosa y exigente.

Fase 1: Se verifican los documentos jurídicos.

Fase 2: Se evalúa la propuesta económica.

Fase 3: Se evalúa la propuesta técnica.

La propuesta que al final de esta fase obtenga las mejores calificaciones acumuladas será la adjudicataria de la presente convocatoria.

7.1. LOS JURADOS

El jurado lo integran:

- Jefe de Producción de TELECARIBE
- Secretario general o delegado
- Jefe de Ingeniería

7.2. CRITERIOS

7.2.1. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS JURÍDICOS

La verificación de la información jurídica no tiene ponderación alguna. Se trata del estudio que realiza la Oficina Jurídica de TELECARIBE para determinar si la propuesta se ajusta a los requerimientos y documentos jurídicos establecidos en la presente convocatoria. El no cumplimiento con alguno de los requerimientos de la propuesta puede generar su rechazo, de acuerdo con las causales establecidas en el presente pliego de condiciones.

Para el caso de los consorcios o uniones temporales, cada uno de sus miembros deberá aportar individualmente la información y documentación jurídica solicitada, salvo la carta de presentación, la garantía de seriedad y el recibo de pago.

TELECARIBE podrá solicitar al proponente vía correo electrónico y/o fax aclaraciones a la documentación objeto de verificación, así como información o documentación adicional no esencial para la comparación de propuestas, la cual deberá ser aportada por el proponente dentro del término que para el efecto establezca TELECARIBE, so pena de rechazo si no es atendido en dicho término, o si la información o documentación no es suficiente o no cumple con los requisitos. La fecha de recibo del requerimiento correspondiente será aquella consignada en el reporte de transmisión del fax o correo electrónico.

En primera instancia, se determina si alguna de las propuestas finalistas es rechazada por no cumplir con toda la documentación jurídica correspondiente, que por su naturaleza no pueda ser subsanada. Las propuestas rechazadas por este motivo no serán evaluadas.

7.2.2. EVALUACIÓN TÉCNICA (300)

Tiene como fin establecer si la propuesta cumple con las especificaciones descritas en el objeto del contrato.

- A) Se tendrá en cuenta de 0 a 100 puntos, el tiempo de entrega del mobiliario en mención.

- B) Se tendrá en cuenta de 0 a 100 puntos, el mejor material con se fabricará los respectivos muebles.
- C) Se tendrá en cuenta de 0 a 100, si está apoyando a la industria nacional. (para lo cual el proponente realizará una declaración juramentada en donde expresará que son de industria nacional)

7.2.3. EVALUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA Y COMERCIAL (300 PUNTOS)

Se busca determinar la pertinencia y favorabilidad de la propuesta para el canal. La propuesta económica tiene un puntaje máximo de 300 puntos.

7.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

PRIMER CRITERIO: En caso de empate en la calificación en el consolidado final de puntos para cada proyecto, entre dos (2) o más oferentes, TELECARIBE seleccionará al que haya obtenido mayor puntaje en la propuesta económica.

SEGUNDO CRITERIO: Si persiste el empate y si a ello hubiera lugar, se preferirá la oferta que incluya un menor tiempo de entrega.

7.4. DECLARATORIA DE DESIERTO

TELECARIBE declarará desierto el presente proceso en los proyectos correspondientes cuando:

1. No se presenten propuestas.
2. Ninguna de las ofertas se ajuste a lo establecido en el Término de Referencia.
3. Ninguna de las ofertas alcance el tope mínimo de 300 puntos.

8. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Apertura	El 23 de Abril de 2014
Observaciones	Hasta el 25 de Abril de 2014
Cierre de la invitación	El 28 de abril de 2014 hasta las 14:00 horas
Adjudicación	El 30 de Abril de 2014
Firma y legalización del contrato	El 2 de Mayo de 2014

Original Firmado
JUAN MANUEL BUELVAS DIAZ
Gerente